

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Gobernación
de Norte de
Santander**

**GACETA
DEPARTAMENTAL**

AGOSTO DE 2007

San José de Cúcuta, septiembre de 2007
WEB: www.nortedesantander.gov.co

CONTRATOS

1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 000705, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y JOSÉ ANDRÉS BUSTOS HERRERA
2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000678, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO
3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000719, SUSCRITO ENTRE EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y JUAN MIGUEL GELVEZ ARAQUE
4. CONVENIO DE COOPERACIÓN No 000175, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO "ASOPROMUCA"
5. CONTRATO No 137 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA
6. CONTRATO DE OBRA No 000707 DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL CAMPO DOS GILES
7. CONTRATO DE OBRA No 000722 de 2007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL F&T
8. ORDEN DE TRABAJO No 000685, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA INGENIERA DORIS BELÉN BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
9. CONTRATO DE OBRA No 000717 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL PUENTES LA ESPERANZA
10. CONTRATO DE OBRA No 0203 del 2007, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA P.E.I. LTDA. ROSALBA YÁNEZ GUTIÉRREZ
11. CONTRATO DE OBRA No 0205, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA P.E.I. LTDA. R/L. ROSALBA YÁNEZ GUTIÉRREZ
12. ORDEN DE SUMINISTRO No 000724, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MARINA DE JESÚS ANGARITA MANDÓN
13. CONTRATO ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 000096 de 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONSORCIO RÍO TIBU
14. ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS- IFI- 003-2007 CELEBRADO ENTRE IFINORTE Y LILIANA DEL PILAR OJEDA VELENADIA
15. ORDEN DE TRABAJO No 000728, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y OBCELC E.U.
16. CONTRATO DE OBRA No 000714 de 2007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL ALTOS DE PAMPLONA
17. CONTRATO DE COMPRAVENTA No 019, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA E INDUSTRIAS VICAR
18. PRORROGA DEL CONTRATO No 02 DE 2007, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y CIRO .A. ARENAS R & CIA LTDA. VIGILANCIA PRIVADA "VIPRICAR" LTDA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
19. CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPO MÉDICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y AUDITEK

20. . CONTRATO DE COMPRA VENTA E INSTALACIÓN No 007, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA E INDUSTRIAS VICAR
21. CONTRATO DE OBRA No 0210, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER "INDENORTE" Y CONSTRUCOL CIA LTDA R/L MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO.
22. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000733, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y HERNANDO PERDOMO GÓMEZ
23. ORDEN DE INTERVENTORIA No 000729, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL INGENIERO ARMANDO CONTRERAS JAIMES
24. CONTRATO DE OBRA No 0209, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE Y HEDUA MILDRED CARRASCAL
25. CONTRATO DE OBRA No 000727 DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL F&T
26. . CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No 0165 de 2007, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y DISTRIBUIDORA EL MÁRQUEZ- GONZALO MEDINA VALDERRAMA
27. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No 0159 de 2007, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y DISTRIBUIDORA EL MÁRQUEZ- GONZALO MEDINA VALDERRAMA
28. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 000735, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL INGENIERO NELSON RAMÓN ARCINIEGAS
29. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 000725, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
30. CONTRATO DE SUMINISTRO No 000736, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y GLADYS TERESA PEÑARANDA SUÁREZ
31. CONTRATO DE SUMINISTRO No 086, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y DAILY JOHANNA ALARCÓN LUNA, IMPAPELES DEL NORTE
32. CONTRATO DE OBRA No. 012 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA INGENIERA ANA KARINA CUELLAR QUINTERO
33. CONTRATO DE OBRA No.011 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA ARQUITECTA FRANCY YANETH CUBILLOS
34. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000731 CELEBRADO ENTRE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y RAISA INDIRA RINCÓN GARCÍA.
35. ORDEN DE TRABAJO No.000754 DEL 17 DE AGOSTO DE 2007.
36. CONTRATO DE COMPRAVENTA No.028 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y BIOTECH LTDA.
37. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000748 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HOTELES CASA BLANCA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SANDRA REYES PARADA.
38. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE MAESTRÍA No. 006 DE 2007 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y EL DOCENTE VÍCTOR JULIO USECHE ARCINIEGAS.
39. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES No. 002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

40. ORDEN DE TRABAJO No.000769 DE 23 DE AGOSTO DE 2007.
41. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000678 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO.
42. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000719 DEL 31 DE JULIO DE 2007
43. CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 000175 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO ASOPROMUCA.
44. CONTRATO No. 037 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y ANÁLISIS TÉCNICO LTDA.
45. CONTRATO DE OBRA No. 000707 DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL CAMPO DOS CAMPO GILES.
46. CONTRATO DE COMPRAVENTA No.0753 DE 2007.
47. CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FIRMA JULIÁN VANEGAS PLATA & CIA. LTDA. ASESORES EN SEGUROS REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JULIÁN VANEGAS PLATA.
48. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000732 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES
49. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000740 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONSORCIO GESTIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON NIT 900166626-8
50. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 030 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA EMPRESA NOVACOM
51. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000143 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CORPONOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
52. CONTRATO DE OBRA No.000746 DE 2007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL ZUMBADOR 2007

CONTENIDO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Publicados en la página WEB: <http://www.nortedesantander.gov.co/>

Enlace: Gaceta Departamental

- 1 DECRETO 000524_23_AGOSTO_2007. Por medio del cual se hace una Delegación en Materia Contractual
- 2 ORDENANZA 018_03_AGOSTO_2007. Por el cual se autoriza la conformación de una empresa de servicios públicos domiciliarios regional mixta del orden departamental, y se dictan otras disposiciones
- 3 ORDENANZA 019_03_AGOSTO_2007. Por medio de la cual se establece el Sistema Departamental de Cultura de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones

GACETA DEPARTAMENTAL AGOSTO DE 2007
Corte I

1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 000705, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y JOSÉ ANDRÉS BUSTOS HERRERA

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía 88.142.392 de Ocaña, quien obra en su condición de Secretario de Educación Departamental del Departamento quien en adelante se denominará el DEPARTAMENTO y de otra parte JOSÉ ANDRÉS BUSTOS HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.268.352 de Cúcuta, quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO”

VALOR: ES de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$25.996.464) MCTE

PLAZO: Es de tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Con cargo al presupuesto General de Ingresos y Gastos Vigencia 2007. RUBRO: 2.2.3.2.1. Infraestructura Educativa.

POR EL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario de Educación Departamental

POR EL CONTRATISTA
JOSÉ ANDRÉS BUSTOS HERRERA

RECIBO DE INGRESO No.105166

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000678, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO

CONTRATANTES: OLGA PATRICIA OMAÑA HERRÁN Identificado con la cédula de ciudadanía 60.290.719 de Cúcuta, quien obra en su condición de Secretaria de Cultura Departamental, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO y de otra parte JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.141.586 de Cúcuta, y quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: El contratista se compromete para con el Departamento No rte de Santander a prestar los servicios profesionales como restaurado de Bienes Inmuebles para la elaboración del proceso de RESTAURACIÓN DE IMÁGENES PROCESIONALES DE LA SEMANA SANTA EN OCAÑA.

VALOR: Es de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$29.559.000) mcte.

PLAZO: ES DE TRES (3) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: RUBRO: 2.2.3.5.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 001528 DE 2007.

POR EL DEPARTAMENTO
OLGA PATRICIA OMAÑA HERRÁN
Secretaria de Cultura

Por el contratista
JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO

RECIBO DE INGRESO No: 105395

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000719, SUSCRITO ENTRE EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y JUAN MIGUEL GELVEZ ARAQUE

CONTRATANTES: LUIS ALIRIO CAÑAS JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.154.010 expedida en Pamplona, en calidad de Secretario de Desarrollo Económico del Departamento y quien en adelante se denominara el DEPARTAMENTO y de otra parte JUAN MIGUEL GELVEZ ARAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.159.540 expedida en Pamplona y quien se denominará EL CONTRATISTA

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el contratante a prestar sus servicios como CONTADOR PÚBLICO, dentro del Proyecto de familias Refostadoras – PRIDEJU, para lo cual coordinará con las instituciones socias del proyecto la ejecución de las actividades.

VALOR: Es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$5.987.050)

PLAZO: Será de cinco (5) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL No: Se cuenta con el rubro 2.2.3.10.7. APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INSDUSTRIA” VIGENCIA 2007, certificado de disponibilidad presupuestal No 001906 del 24 de julio de 2007.

POR EL DEPARTAMENTO
LUIS ALIRIO CAÑAS JAIMES
Secretario de Desarrollo Económico

POR EL CONTRATISTA
JUAN MIGUEL GELVEZ ARAQUE

RECIBO DE INGRESO No 105286

4. CONVENIO DE COOPERACIÓN No 000175, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y

LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO "ASOPROMUCA"

CONTRATANTES: RAFAEL FERNANDO PEÑARANDA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.249.781 expedida en San José de Cúcuta, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico (E) y quien para efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra OSCAR MARTÍNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.174.909 de Tibú y quién obra en calidad de Gerente y Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO "ASOPROMUCA", quien se denominará LA ASOCIACIÓN.

OBJETO: Aunar esfuerzos con el fin de apoyar el proyecto mejoramiento genético de la ganadería bovina en el municipio de tibú, y su desarrollo agropecuario como municipio zona de frontera en el municipio de tibú y su desarrollar dentro del presente contrato

VALOR: Es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

PLAZO: Será de cinco (5) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente convenio que se pagará con cargo al RUBRO 2.2.3.10.1 "DESARROLLO AGROPECUARIO OPIOS EN ZONA DE FRONTERA", CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 001637 del 22 de junio de 2007.

POR EL DEPARTAMENTO
RAFAEL FERNANDO PEÑARANDA MARTÍNEZ
Secretario de Desarrollo Económico (E)

POR LA ASOCIACIÓN
OSCAR MARTÍNEZ CARVAJAL
ASOPROMUCA

RECIBO DE INGRESO No: 105291

5. CONTRATO No 137 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA

CONTRATANTES: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.385.130 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerentes de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, y quien se denominará EL HOSPITAL y de otra parte ARMANDO OSORIO ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.126.644 de Bogotá actuando en nombre y representación de ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA, y quien para efectos se denominará EL CONTRATISTA –

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona a suministrarle los reactivos para el equipo CELLTAC, relacionado en dicho contrato.

VALOR: Es de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$32.960.577)

PLAZO: Será de cinco (5) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, Certificado de Disponibilidad No 0517de fecha 29 de junio de 2007.

POR LA ESE
MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona

POR EL CONTRATISTA
ARMANDO OSORIO ARDILA
Representante Legal
ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA

RECIBO DE INGRESO No 105463

6 CONTRATO DE OBRA No 000707 DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL CAMPO DOS GILES

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 expedida en Bogotá, en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, y quien para efectos se denominará EL DEPARTAMENTO y de otra parte JUAN PATRICIO SUÁREZ ESCALANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.293.585 expedida en Bucaramanga, quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: OBRAS DE MEJORAMIENTO CARRETEABLE CAMPO DOS –CAMPO GILES-SAN MARTÍN DE LOBA, MUNICIPIO DE TIBÚ Y SARDINATA.

VALOR: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$209.989.382) MCTE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO No 2.2.3.11.10 Mejoramiento Red Vial Secundaria y Terciaria en el Dpto y Rubro 2.2.3.11.1..

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
JUAN PATRICIO SUÁREZ ESCALANTE
Representante
Unión Temporal Campo Dos- Campo Giles

RECIBO DE INGRESO No 105530-105531

7. CONTRATO DE OBRA No 000722 de 2007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE

NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL F&T

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 193.409.810 expedida en Bogotá en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ, identificado con la cédula 79.491.782 expedida en Bogotá, quien actúa en representación de la Unión Temporal F&T y quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el DEPARTAMENTO, las obras de MEJORAMIENTO CARRETEABLES OCAÑA-LÍMITES – MORRINSON (MUNICIPIOS DE OCAÑA) Y VILLA DEL ROSARIO – LOS PATIOS (MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – LOS PATIOS), conforme a la propuesta presentada el día 4 de julio de 2007.

PLAZO: Será de tres (3) meses.

VALOR: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$139.999.030) MCTE.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO 2.2.3.11.10 Certificado de Disponibilidad No 000687 del 1 de marzo de 2007.

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO

POR EL CONTRATISTA
Secretario de Infraestructura
FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ
Representante Legal
Unión Temporal F&T
RECIBO DE INGRESO No:105759-105760

8. ORDEN DE TRABAJO No 000685, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA INGENIERA DORIS BELÉN BERMÚDEZ GUTIÉRREZ

CONTRATANTES: CIRO ARIAS GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.364.679 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de Hacienda y quien para efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra DORIS BELÉN BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.314.519 expedida en Cúcuta, en su condición de Representante Legal de SERVITEC INGENIEROS LTDA.

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y READECUACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.

VALOR: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$16.875.000) MCTE.

PLAZO: Será de treinta (30) días

VALOR: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$16.875.000)MCTE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO: 2.2.3.8.4, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 001800.

RECIBO DE INGRESO No 105831

9. CONTRATO DE OBRA No 000717 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL PUENTES LA ESPERANZA

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 de Bogota, en su calidad de Secretario de Infraestructura y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.388.022 de Cúcuta, en representación de UNIÓN TEMPORAL PUENTES LA ESPERANZA y quien se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: La CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES CAÑO EUDORO Y CAMPOVERDE CARRETEABLE LA ESPERANZA -20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

VALOR: ES DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$237.176.060) MCTE

PLAZO: Será de cuatro (4) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO 2.2.3.11.1. MANTENIMIENTO RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 000954.

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ
Unión Temporal Puentes la Esperanza

RECIBO DE INGRESO No : 105782-105783

10. CONTRATO DE OBRA No 0203 del 2007, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA P.E.I. LTDA. ROSALÍA YÁNEZ GUTIÉRREZ

CONTRATANTES: JOSÉ HENRY DUARTE CÁCERES, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.467.380 de Cúcuta, en su calidad de Director de INDENORTE y quien para

efectos se denominará INDENORTE, de una parte y de la otra ROSALBA YAÑEZ GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.302.649 expedida en Cúcuta y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO (CANCHA BÁSQUET, VOLEIBOL, Y MICROFUTBOL) EN LA CALLE 13 CON CARRERA 15 BARRIO EL PÁRAMO. VILLA DEL ROSARIO.

VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$37.998.560) MCTE

PLAZO: Será de tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VIGENCIA 2007, RUBRO:2.2.1.4000-4, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 000514

POR INDENORTE
JOSÉ HENRY DUARTE CÁCERES
Director General
INDENORTE

POR EL CONTRATISTA
ROSALBA YAÑEZ GUTIÉRREZ
Representante Legal
Proyectos específicos de Ingeniería P.E.I. LTDA

RECIBO DE INGRESO No 105918

11. CONTRATO DE OBRA No 0205, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA P.E.I. LTDA. R/L. ROSALBA YAÑEZ GUTIÉRREZ

CONTRATANTES: JOSÉ HENRY DUARTE CÁCERES, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.467.380 de Cúcuta, en su calidad de Director de INDENORTE y quien para efectos se denominará INDENORTE, de una parte y de la otra ROSALBA YAÑEZ GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.302.649 expedida en Cúcuta y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO LATERAL CANCHA CRISTO REY MUNICIPIO DE PAMPLONA.

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (22.564.707) MCTE

PLAZO: Será de tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VIGENCIA 2007, RUBRO:2.2.1.4000-4, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 000515

POR INDENORTE
JOSÉ HENRY DUARTE CÁCERES

Director General
INDENORTE

POR EL CONTRATISTA
ROSALBA YAÑEZ GUTIÉRREZ
Representante Legal
Proyectos específicos de Ingeniería P.E.I. LTDA

RECIBO DE INGRESO No 105917

12. ORDEN DE SUMINISTRO No 000724, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MARINA DE JESÚS ANGARITA MANDÓN

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 de Bogota, en su calidad de Secretario de Infraestructura y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra MARINA DE JESÚS ANGARITA MANDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.313.670, en representación de LA FERRETERÍA TORCOROMA y quien se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: SUMINISTRO DE CEMENTO PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRETERA 48 ENTRE CALLE 7 Y 10 BARRIO VILLA DEL PARAÍSO, MUNICIPIO DE OCAÑA.

VALOR: ES DE VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$25.837.499) MCTE

PLAZO: Será de tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO 2.2.3.11.3 CO-FINANCIACIÓN PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS EN LOS 40 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 001565.

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
MARINA DE JESÚS ANGARITA MANDÓN
Ferretería Torcoroma

RECIBO DE INGRESO No : 106104

13. CONTRATO ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 000096 de 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONSORCIO RÍO TIBU

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 de Bogota, en su calidad de Secretario de Infraestructura y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra GUSTAVO DURÁN IZQUIERDO, identificado con la cédula de

ciudadanía No 13.448.423 de Cúcuta, en representación de CONSORCIO RÍO TIBÚ y quien se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: Adiciónese la cláusula primera del contrato de obra No 00096 de 2007, objeto, en la parte correspondiente cláusula primera del contrato de obra No 00096 de 2007, objeto, en la parte correspondiente a las obras y trabajos a realizar de la manear que se relaciona en el contrato.

VALOR: ES DE OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$88.354.695) MCTE.

PLAZO: Adiciónese a la cláusula décima primera del contrato de obra No 00096 de 2007, plazo, en un (1) mes más contado a partir del vencimiento del término inicial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO 2.2.3.11.3 CO-FINANCIACIÓN PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS EN LOS 40 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 001565.

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
GUSTAVO DURÁN IZQUIERDO

RECIBO DE INGRESO No : 106118-106119

14. ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS- IFI- 003-2007 CELEBRADO ENTRE IFINORTE Y LILIANA DEL PILAR OJEDA VELENADIA

CONTRATANTES; MARIA CLAUDIA LAGOS OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.252.380 expedida en Cúcuta en su calidad de Gerente General Instituto Financiero para el Desarrollo del Norte de Santander. Y quien para efectos se denominara IFINORTE , y de otra parte LILIANA DEL PILAR OJEDA VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 27.633.464 de Cúcuta, y quien se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: LA CLAUSULA SEGUNDA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato principal se adiciona en la suma de Un millón Trescientos mil pesos (\$1.300.000) los cuales se cancelarán de la siguiente manera por el primer mes la suma de Novecientos mil pesos (\$900.000) y por el tiempo restante la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000)

PLAZO: LA CLÁUSULA TERCERA – DURACIÓN del contrato principal quedará así: La duración del contrato se adicionará en un mes y medio.

POR IFINORTE
MARIA CLAUDIA LAGOS OSORIO

Instituto Financiero para el Desarrollo del norte de Santander.

POR EL CONTRATISTA
LILIANA DEL PILAR OJEDA VELANDIA

RECIBO DE INGRESO No 106354

15 ORDEN DE TRABAJO No 000728, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y OBCELC E.U.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 de Bogota, en su calidad de Secretario de Infraestructura y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra RAMIRO CEPEDA URIBE, en representación de OBCELC E.U. y quien se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: En desarrollo de la presente ordene de trabajo el Contratista se obliga, a realizar las obras de MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS MANGOS- LA CARRERA MUNICIPIO DE CACHIRA, de acuerdo al detalle que se relaciona en el contrato.

VALOR: ES DE VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$25.822.610) MCTE.

PLAZO: El plazo será de treinta (30) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VIGENCIA FISCAL 2007, RUBRO 2.2.3.11.1. Mantenimiento Red Vial Secundaria y Terciaria en el Dpto

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
RAMIRO CEPEDA URIBE
OBCELC E.U.

RECIBO DE INGRESO No: 106514

16 CONTRATO DE OBRA No 000714 de 2007 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL ALTOS DE PAMPLONA

CONTRATANTES: CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 de Bogota, en su calidad de Secretario de Infraestructura y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra JUAN PATRICIO SUÁREZ ESCALANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.233.859 de Cúcuta en representación de la UNIÓN TEMPORAL ALTOS DE PAMPLONA. y quien se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: En desarrollo de la presente ordene de trabajo el Contratista se obliga, a realizar las obras

de MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PRADOS- CORNEJO (MUNICIPIO DE CHÍTAGA) LA COPA – LA COPITA- HATO LA VIRGEN-CÁCOTA (MUNICIPIOS DE SILOS Y CACOTA) Y PAMPLONA – EL BELIAL (MUNICIPIO DE PAMPLONA).

VALOR: ES DE DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 203.990.200) MCTE.

PLAZO: El plazo será de tres (3) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VIGENCIA FISCAL 2007, RUBRO 2.2.3.11.10. Convenio Interadministrativo INVIAS/2006 Mejoramiento Red Vial secundaria y Terciaria en el Dpto.

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
JUAN PATRICIO SUÁREZ ESCALANTE
Unión Temporal Altos de Pamplona

RECIBO DE INGRESO No: 106564 – 106565

17 CONTRATO DE COMPRAVENTA No 019, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA E INDUSTRIAS VICAR

CONTRATANTES: ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.108.874 de Bogotá quien obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona y quien para efectos se denominará LA UNIVERSIDAD, de otra parte NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 37.247.617 de Cúcuta, propietaria del establecimiento comercial INDUSTRIA VICAR, y quien para efectos se denominará LA CONTRATISTA.

OBJETO: Es la compraventa de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) JUEGOS DE MESAS CON SILLA PARA COMPUTADOR, CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,

VALOR: Es de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$120.292.000) MCTE

PLAZO: Será de treinta (30) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia Fiscal 2007, Disponibilidad Presupuestal No 1817 Rubro: 5.5.15.55.

POR LA UNIVERSIDAD
ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES
Rector
Universidad de Pamplona

POR EL CONTRATISTA
NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS
Representante
Industria VICAR

RECIBO DE INGRESO No 106578

18. PRORROGA DEL CONTRATO No 02 DE 2007, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y CIRO .A. ARENAS R & CIA LTDA. VIGILANCIA PRIVADA “VIPRICAR” LTDA, PARA LA PRESATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.814.433 de Cúcuta, en su condición de Rector, y quién se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte y de la otra BEATRIZ ILLERA VDA. DE ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.216.004 en su condición de Gerente, de la sociedad comercial denominada CIRO .A. ARENAS R & CIA LTDA VIGILANCIA PRIVADA “VIPRICAR LTDA” y quien para efectos se denominara EL CONTRATISTA

OBJETO: Modificar el objeto establecido en la Cláusula primera del Contrato principal No 02 de 2007, el cual quedara de la siguiente forma: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD a prestar el servicio de vigilancia privada en las dependencias y oficinas de la Universidad, situadas en el barrio el Colsag, en los laboratorios pecuarios (estos ubicados en en los campos elíseos, municipio de los patios) y en las dependencias de la Universidad en el municipio de Chinácota (llamadas Extensión Chinácota) por medio de vigilantes debidamente uniformados e identificados con placas y con el armamento apropiado y necesario para el cumplimiento del objeto de la prórroga del contrato No 02 de 2007.

VALOR: EL VALOR DE LA PRORROGA ES DE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$273.415.095) MCTE .

PLAZO: Prorrogar el plazo en un termino a cinco (5) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Con cargo al RUBRO 2.2.2.1. ORDINAL 52 Vigencia 2007.

POR EL CONTRATISTA
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector
Universidad de Pamplona

EL CONTRATISTA
BEATRIZ ILERA VDA, DE ARENAS
Ciro Arenas R & CÍA
Vigilancia PRIVICAR Ltda

RECIBO DE INGRESO No: 106959

19. CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPO MÉDICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y AUDITEK

CONTRATANTES: HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.214.415 de Bucaramanga, en la condición de Gerente y Representante Legal EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER. Y quien en adelante se denominara LA EMPRESA, y por otra parte IVÁN ROBERTO SILVA MANRIQUE, identificado con la cédula No 12.978.053 expedida en Cúcuta en su condición de propietario del Establecimiento Comercial denominado AUDITEK, y quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDINEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER, a realización del suministro del siguiente equipo médico, conforme a la oferta presentada por el contratista, lo cual formara parte integral del presente contrato.

VALOR: ES DE VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$20.100.000).

PLAZO: Será de treinta (30) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, con el rubro 2020102-01, según certificado Disponibilidad Presupuestal No 00213 de fecha 12 de julio de 2007, expedido por Técnico en Contabilidad y presupuesto de la Empresa.

POR LA EMPRESA
HERNANDO JOSÉ MOR A GONZÁLEZ
Gerente
Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación del Norte de Santander.

POR EL CONTRATISTA.
IVÁN ROBERTO SILVA MANRIQUE
Representante Legal
AUDITEK

RECIBO DE INGRESO NO 107037

20. CONTRATO DE COMPRA VENTA E INSTALACIÓN No 007, SUSUCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA E INDUSTRIAS VICAR

CONTRATANTES: ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.108.874 de Bogotá quien obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona y quien para efectos se denominará LA UNIVERSIDAD, de otra parte NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 37.247.617 de Cúcuta, propietaria del establecimiento comercial INDUSTRIA VICAR, y

quien para efectos se denominará LA CONTRATISTA.

OBJETO: Es la compraventa e instalación de los elementos que se relación en dicho contrato.

VALOR: Es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$204.836.280) MCTE

PLAZO: Será de treinta (30) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia Fiscal 2007, Disponibilidad Presupuestal No 1831 RUBRO: 5.5.05.02.

POR LA UNIVERSIDAD
ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES
Rector
Universidad de Pamplona

POR EL CONTRATISTA
NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS
Representante
Industria VICAR

RECIBO DE INGRESO No 107161

21. CONTRATO DE OBRA No 0210, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER "INDENORTE" Y CONSTRUCOL CIA LTDA R/L MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO.

CONTRATANTES: JOSÉ HENRY DUARTE CÁCERES, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.467.380 de Cúcuta, quien obra en calidad de Director General de Deportes INDENORTE , y por otra parte MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.483.740 expedida en Cúcuta, en su calidad de Representante legal de CONSTRUCOL CIA LTDA., y quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las obras para la CONSTRUCCIÓN DEL PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, de acuerdo a la propuesta presentada en el proceso de Licitación Pública, aceptada por Indenorte.

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$245.895.738) MCTE.

PLAZO: Será de tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO: 2.2.1.4000-4, Certificado de Disponibilidad No 000481 de 14 de junio de 2007.

POR INDENORTE
JOSÉ HENRY DUARTE CACÉRES

Director General

POR EL CONTRATISTA
MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO

RECIBO DE INGRESO No 107168

22. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000733, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y HERNANDO PERDÓMO GÓMEZ

CONTRATANTES: MANUEL ALBERO LUNA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.461.518 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno, y quien para efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra HERNANDO PERDOMO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.190.874, Expedida en Garzón (Huila) y quien se denominará EL CONTRATISTA

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Regional Norte de Santander como apoyo en la organización y desarrollo en el proceso preelectoral, electoral y postelectoral a realizarse en el mes de octubre de 2007.

VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) MCTE

PLAZO: Es de Tres (3) meses y quince (15) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO: 2.2.1.1.2.21 "COMICIOS ELECTORALES", Según Certificado de Disponibilidad No 001943 de fecha 31 de julio.

POR EL DEPARTAMENTO
MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO
Secretario de Gobierno

POR EL CONTRATISTA
HERNANDO PERDOMO GÓMEZ

RECIBO DE INGRESO No: 107165

23. ORDEN DE INTERVENTORIA No 000729, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL INGENIERO ARMANDO CONTRERAS JAIMES

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 expedida en Bogotá, y quien para efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, de otra parte el Ingeniero ARMANDO CONTRERAS JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.440.715 expedida en Cúcuta y quien para efectos se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL INTERVENTOR, se obliga para con el Departamento norte de Santander a realizar la vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable sobre la ejecución y

cumplimiento de la construcción de obras de que trata el contrato No 000680 del 12 de julio de 2007, para la CONSTRUCCIÓN DE LA TRANSVERSAL LA PRIMAVERA DESDE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS HASTA LA CARRERA 31 CON CALLE 1, MUNICIPIO DE OCAÑA EN NORTE DE SANTANDER .

VALOR: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$25.946.442) MCTE.

PLAZO: Será de cinco (5) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO: 2.2.3.11.3., Certificado de Disponibilidad No 001564 de 13 de junio de 2007.

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
ARMANDO CONTRERAS JAIMES
Ingeniero

RECIBO DE INGRESO No 107208

24 CONTRATO DE OBRA No 0209, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE Y HEDUA MILDRED CARRASCAL

CONTRATANTES: JOSÉ HENRY DUARTE CÁCERES, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.467.380 de Cúcuta, en su calidad de Director de INDENORTE y quien para efectos se denominará INDENORTE, de una parte y de la otra HEDUA MILDRED CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.327.046 expedida en Ocaña y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO Y GRADERÍAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA DE VILLA DEL ROSARIO"

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$29.999.956) MCTE

PLAZO: Será de tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VIGENCIA 2007, RUBRO:2.2.1.4000-4, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 000377

POR INDENORTE
JOSÉ HENRY DUARTE CÁCERES
Director General
INDENORTE

POR EL CONTRATISTA

HEDUA MILDRED CARRACAL

RECIBO DE INGRESO No 107231

25. CONTRATO DE OBRA No 000727 DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL F&T

CONTRANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.409.810 expedida en Bogotá, y quien para efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, de otra parte FABIAN LEONARDO TORRADO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.491.782 expedida en Bogotá y quien para efectos se denominara EL CONTRATISTA.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para el DEPARTAMENTO las obras de MEJORAMIENTO CARRETEABLES LA ESCUELA RAMÍREZ – LA PIÑUELA (MUNICIPIO DE CÁCHIRA) Y HACARÍ – CASTRILLÓN –SAN MIGUEL (MUNICIPIO DE HACARÍ) NORTE DE SANTANDER.

VALOR: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$141.998.731) MCTE.

PLAZO: Será de tres (3) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO: 2.2.3.11.10., Certificado de Disponibilidad No 001564 de 13 de junio de 2007.

POR EL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA
FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ
Representante legal
Unión Temporal T & F

RECIBO DE INGRESO No 107261-107262

26. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No 0165 de 2007, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y DISTRIBUIDORA EL MARQUEZ- GONZALO MEDINA VALDERRAMA

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDOÑEZ VALDERRAMA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.473.082 de Cúcuta, en calidad de Gerentes de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, y quien se denominará EL HOSPITAL, de una parte y de la otra DISTRIBUIDORA EL MARQUÉZ, representada legalmente por GONZALO MEDINA VALDERRAMA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.474.249 quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA IPS SAN MARTÍN DE SARDINATA, de la ESE Hospital regional Norte.

VALOR: Es de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.330.243) MCTE.

PLAZO: Será de veinticinco (25) días.

POR LA ESE
LUIS CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ
Gerente
ESE Hospital Regional Norte

POR EL CONTRATISTA
GONZALO MEDINA VALDERRAMA
Representante
Distribuidora El Marquez

RECIBO DE INGRESO No: 221840

27. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No 0159 de 2007, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y DISTRIBUIDORA EL MARQUEZ- GONZALO MEDINA VALDERRAMA

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDOÑEZ VALDERRAMA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.473.082 de Cúcuta, en calidad de Gerentes de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, y quien se denominará EL HOSPITAL, de una parte y de la otra DISTRIBUIDORA EL MARQUÉZ, representada legalmente por GONZALO MEDINA VALDERRAMA, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.474.249 quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA IPS SAN MARTÍN DE SARDINATA, de la ESE Hospital regional Norte.

VALOR: Es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.330.243) MCTE.

PLAZO: Será de veinticinco (25) días.

POR LA ESE
LUIS CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ
Gerente
ESE Hospital Regional Norte

POR EL CONTRATISTA
GONZALO MEDINA VALDERRAMA
Representante
Distribuidora El Marquez

RECIBO DE INGRESO No: 221841

28. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 000735, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL INGENIERO NELSON RAMÓN ARCINIEGAS

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de educación, y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra NELSON RAMÓN ARCINIEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.217.205 de Cúcuta, y quien para efectos se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Las obras de ADECUACIÓN ESCUELA NUEVA LA SELVA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, en Norte de Santander.

VALOR. VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$24.574.869,80) MCTE.

PLAZO: Será de Tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO:07 1 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

POR EL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario de Educación

POR EL CONTRATISTA
NELSON RAMÓN ARCINIEGAS

RECIBO DE INGRESO No 221842

29. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 000725, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

CONTRATANTES: MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.461.518 de Cúcuta y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.211.373 expedida en Cúcuta, y quien se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Las obras para la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DISIPADORAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARTE ALTA BARRIO SAN FERMÍN, MUNICIPIO DE OCAÑA"

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$24.943.214) MCTE.

PLAZO: Será de Noventa (90) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO: 2.2.3.6.5. "PROYECTO PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, Certificado de disponibilidad No 001854.

POR EL DEPARTAMENTO

MANUEL ALBERO LUNA ROMERO
Secretario de Gobierno

POR EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

RECIBO DE INGRESO No 221847

30. CONTRATO DE SUMINISTRO No 000736, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y GLADYS TERESA PEÑARANDA SUÁREZ

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de educación, y quien para efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra GLADIS TERESA PEÑARANDA SUAREZ,, identificado con la cédula de ciudadanía No 60.307.154 de Cúcuta, propietaria del Establecimiento Comercial nominado EDICIONES Y DISTRIBUCIONES INGRID, y quien para efectos se denominará EL CONTRATISTA.

OBJETO: Suministrar los bienes conforme al proyecto de DOTACIÓN DE SILLAS CON BRAZOS PARA LA SALA DE VIDEO PROYECCIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ PROVINCIAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA

VALOR. VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.838.000) MCTE.

PLAZO: Será de Tres (3) meses

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO:2.2.3.2.8 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

POR EL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario de Educación

POR EL CONTRATISTA
GLADYS TERESA PEÑARANDA SUÁREZ

RECIBO DE INGRESO No 240868

31. CONTRATO DE SUMINISTRO No 086, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y DAILY JOHANNA ALARCÓN LUNA, IMPAPELES DEL NORTE

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.142.093 de Usaquén quien obra en su condición de Gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, y quien para efectos se denominará EL HOSPITAL, y de otra parte DAILY JOHANNA ALARCÓN LUNA, identificada con la cédula de

ciudadanía No 60.385.058 de Cúcuta, obrando como propietario del Establecimiento Comercial IMPAPELES DEL NORTE y quien para efectos se denominará EL CONTRATISTA

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a entregar a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, DE CÚCUTA, los impresos y publicaciones que se relacionan en el contrato.

VALOR: CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$115.936.200).

PLAZO: Será de seis (6) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Vigencia 2007, RUBRO: 00R-2020202-06.

POR LA ESE
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

POR EL CONTRATISTA
DAILY JHOANNA ALRCON LUNA

RECIBO DE INGRESO No 221988

GACETA DEPARTAMENTAL AGOSTO DE 2007
Corte II

32. CONTRATO DE OBRA No. 012 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA INGENIERA ANA KARINA CUELLAR QUINTERO.

CONTRATANTES: ALVARO GONZALEZ JOVES, identificado con cédula de ciudadanía No.17.108.874 de Bogotá quien obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, y por la otra la Ingeniera ANA KARINA CUELLAR QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.410.350 de Villa del Rosario y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la Universidad a la ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE LOS PROGRAMAS DE TERAPIA OCUPACIONAL Y DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA..

VALOR: El presente contrato tiene un valor de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$107.313.705.74).

PLAZO: El contratista se compromete para con LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA a realizar los trabajos, en el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir del momento que se le haga entrega del anticipo según las estipulaciones,

cantidades, planos, estudios técnicos, estudio fotográfico, especificaciones y demás condiciones establecidas por la UNIVERSIDAD a través de la interventoría.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de la Universidad vigencia fiscal de 2007. Disponibilidad Presupuestal No.1764 RUBRO 5.5.05.01.01 Desarrollo Físico recursos propios \$107.500.00,00 Sección Gestión del Recurso Físico Apoyo Logístico, según la certificación expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
ALVARO GONZALEZ JOVES
Rector

Por el Contratista
ANA KARINA CUELLAR QUINTERO
Contratista

RECIBO INGRESO No 241272

33. CONTRATO DE OBRA No.011 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA ARQUITECTA FRANCY YANETH CUBILLOS

CONTRATANTES: ALVARO GONZALEZ JOVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.108.874 expedida en Bogotá quien obra en su condición de Rector de la Universidad e Pamplona, por una parte y por la otra FRANCY YANETH CUBILLOS, identificada con cédula de ciudadanía No.60.337.290 expedida en Cúcuta, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública.

OBJETO: El contratista se compromete para con la Universidad a realizar los estudios y diseño para la sede la Universidad de Pamplona en el Municipio de Chía.

VALOR: El presente contrato tiene un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEIS MIL PESOS M/CTE (\$128.006.000,00).

PLAZO: El contratista se compromete para con la Universidad de Pamplona a realizar los trabajos, en el término de quince (15) días calendarios contados a partir del momento que se le haga entrega del anticipo según las estipulaciones, cantidades, planos estudios técnicos, estudio fotográfico especificaciones y demás condiciones establecidas por la Universidad a través de la Interventoría..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de la Universidad Vigencia Fiscal de 2007 Disponibilidad Presupuestal No.1821 Rubro 5.5.15.03.01 Alcaldía de Chía (\$128.006.000,00) según certificación expedida por el Director de

Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
ALVARO GONZALEZ JOVEZ
Rector

Por el Contratista
FRANCY YANETH CUBILLOS
Contratista

RECIBO INGRESO No 241523.

34. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000731 CELEBRADO ENTRE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y RAISA INDIRA RINCON GARCIA.

CONTRATANTES: MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.461.518 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte, y de la otra RAISA INDIRA RINCON GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.27.603.439 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: La contratista se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales en el acompañamiento en gestión ambiental que permita formar integralmente a la población desplazada en el desarrollo de proyectos productivos, que hallan sido beneficiadas del subsidio de tierras en el Departamento Norte de Santander a través del INCODER, y que les permitan generar ingresos para el sostenimiento de las mismas.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DOCE MILONES PESOS M/CTE (\$13.500.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.9.6 APOYO A PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001838 de julio 11 de 2007, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$18.000.000,00.

Por el Contratante

POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO
MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO
Secretario

Por el Contratista
RAISA INDIRA RINCON GARCIA
Contratista

RECIBO INGRESO No 241310

35. ORDEN DE TRABAJO No.000754 DEL 17 DE AGOSTO DE 2007.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.409.810 expedida en Bogotá en calidad de Secretario de Infraestructura mediante Resolución No.190 del 6 de agosto de 2007 proferida por el Secretario de Infraestructura se adjudicó la orden de trabajo para realizar las obras de mantenimiento de la carretera Buena vista-El Rodeo-Filadelfia-El Pajuil . Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO, le ordena al Ingeniero LUIS ORLANDO OLIVEROS NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.482.270 expedida en Cúcuta.

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo, el contratista se obliga a realizar las obras de MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVISTA-EL ROSARIO-FILADELFIA-EL PAUJIL

VALOR: El valor de la presente orden es a precios unitarios, fijos, sin ajustes. En consecuencia, el valor de la misma será el que resulte de multiplicar las cantidades de obras realmente ejecutadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción por el Departamento, por los precios unitarios estipulados en la cláusula primera. Para efectos legales y fiscales el valor de la presente orden se fija en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$25.983.360,00)

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden es de un (1) mes contados a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos. El acta.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.11.1 Mantenimiento Red Vial Secundaria y Terciaria en el Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCURA DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO
Secretario

Por el Contratista
LUIS ORLANDO OLIVEROS NAVARRO
Contratista

RECIBO INGRESO No 241452

**36. CONTRATO DE COMPRAVENTA No.028
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA Y BIOTECH LTDA.**

CONTRATANTES: ALVARO GONZALEZ JOVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.108.874 de Bogotá quién obra en calidad de Rector de la Universidad de Pamplona por una parte y por la otra BIOTECH LTDA. Identificado con el NIT.804004930-1 representada por ANA MARIA GELVEZ JAIMES, en su calidad de Representante Legal, con cédula de ciudadanía No. 63.317.636 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta.

OBJETO: Compra de equipo y elementos de laboratorio con destino al laboratorio de genética de la Universidad de Pamplona.

VALOR: El presente contrato de compra venta tiene un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$164.795.322,00)

PLAZO: El contratista se compromete para con la Universidad de Pamplona a suministrar los equipos objeto del contrato dentro de los noventa días (90) calendarios siguientes al perfeccionamiento del presente contrato .

IMPUTACIÓN PRESPUUESTAL: EL valor del presente contrato se cargará al Presupuesto de la Universidad vigencia fiscal de 2007, Disponibilidad presupuestal No.1706 y 1316 RUBRO 5.5.10.01.07 compra y dotación de laboratorios de investigación (\$148.854.510,00), 5.5.10.01.07 compra y dotación de laboratorios de investigación (\$15.940.812,00), Rectoría, expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
ALVARO GONZALEZ JOVES
Rector

Por el Contratista
BIOTECH LTDA.
ANA MARIA GELVEZ JAIMES
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 241496

**37. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.000748 CELEBRADA ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
HOTELES CASA BLANCA REPRESENTADA
LEGALMENTE POR SANDRA REYES PARADA.**

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA. Identificado con cédula de ciudadanía No.88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de Educación Departamental quién actúa en nombre y representación del

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra HOTELES CASA BLANCA S.A con NIT-0890505327-0 representada legalmente por SANDRA REYES PARADA., identificada con cédula de ciudadanía No. 60.311.324 expedida en Cúcuta, y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar este pacto contractual.

OBJETO: LA CONTRATISTA , se compromete para con el DEPARTAMENTO al suministro de alojamiento y alimentación para cincuenta (50) docentes y Directivos Docentes participantes en el Foro Departamental de Experiencias Significativas del Departamento Norte de Santander, la cual se detalla en la presente orden de prestación de servicios .

VALOR: El valor de la presente orden es de SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.055.000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del presente contrato, en los dos días siguientes a la legalización del mismo. En todo caso las partes fijan como plazo del contrato ocho (8) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

IMPUTACIÓN PRESPUUESTAL: Los pagos que se derivan de la presente orden se imputarán con cargo al presupuesto de gastos vigencia fiscal 2006, con cargo al RUBRO No.2.2.3.2.8 Dotación y Apoyo Instituciones Sector Educativo según Certificado de Disponibilidad presupuestal No.002068 del 17 de agosto de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario.

Por el Contratista
HOTELES CASA BLANCA S.A.
SANDRA REYES PARADA
Contratista.

RECIBO INGRESO No 187900

**38. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE MAESTRÍA
No. 006 DE 2007 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER Y EL DOCENTE VÍCTOR JULIO
USECHE ARCINIEGAS.**

CONTRATANTES: HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de la Universidad Francisco de Paula Santander quién en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, por una parte y el docente VICTOR JULIO USECHE ARCINIEGAS,

identificado con cédula de ciudadanía No-13.464.702 de Cúcuta, quién de ahora en adelante se llamará EL COMISIONADO, han acordado celebrar el presente contrato.

OBJETO: LA UNIVERSIDAD atendiendo la solicitud DEL COMISIONADO apoya su proyecto de estudios para adelantar la MAESTRÍA EN FÍSICA.

VALOR: Para los efectos fiscales el valor del presente contrato es de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.446.335,00)

PLAZO: La vigencia del presente contrato tendrá una duración de seis (6) años contados a partir del mes de agosto de 2007 y que las partes podrán prorrogar de común acuerdo y por escrito, de acuerdo a lo normado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las sumas discriminadas en la cláusula tercera del presente contrato se ejecutarán así: con cargo al rubro 2.3.2.1.02- Capacitación y actualización de docentes (facultad de ciencias básicas; \$43.465.675;), con cargo a los rubros 2.1.1.1.01 salarios ordinarios, 2.1.1.1.02 Bonificaciones estímulos, Sobresueldos, etc. 2.1.1.1.03 Prestaciones sociales \$81.961.430 para un total de \$125.427.105,00.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector.

Por el Contratista
VICTOR JULIO USECHE ARCINIEGAS
Comisionado.

RECIBO INGRESO No 241751

39. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES No. 002 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

CONTRATANTES: ALVARO GONZALEZ JOVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 170108.874 de Bogotá quien obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, por una parte y por la otra THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. identificada con el NIT 860005050-2 Representada por HOLLMAN GREGORIO JIMENEZ MONROY en su calidad de Representante Legal con cédula de ciudadanía No.79.444.087 de Bogotá y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios especiales.

OBJETO: El objeto del presente contrato es LA IMPRESIÓN PERSONALIZACION, ALISTAMIENTO, CLASIFICACION, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, APLICACIÓN, RECOLECCION, DE CUADERNILLOS Y HOJAS

DE RESPUESTA, ASÍ COMO EL DESEMPAQUE Y DESTRUCCION DE HOJAS DE RESPUESTA, DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE PROVISIONALES Y OTROS EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL FASE I ETAPA II Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y demás descripciones hechas en la cotización del contratista de referencia, documentos todos que hacen parte integrante del presente contrato.

VALOR: El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$518.000.000,00)

PLAZO: El término de ejecución se contará a partir del perfeccionamiento del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato de prestación de servicios especiales se cargará al presupuesto de la Universidad. Vigencia fiscal de 2007 disponibilidad Presupuestal No.1636 RUBRO 5.5.15.88 Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC Etapa II \$518.000.000,00 expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
ALVARO GONZALEZ JOVES
Rector.

Por el Contratista
THOMAS GREZ & SONS DE COLOMBIA S.A.
HOLLMAN GREGORIO JIMENEZ MONROY
Contratista

RECIBO INGRESO No 108517

40. ORDEN DE TRABAJO No.000769 DE 23 DE AGOSTO DE 2007.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.409.810 expedida en Bogotá en su calidad de Secretario de Infraestructura mediante Resolución No.196 del 8 de agosto de 2007, proferida por el Secretario de Infraestructura se adjudicó la orden de trabajo para realizar las obras de Mantenimiento de la carretera Chinácota-Lobatica, Municipio de Chinácota, al Ingeniero JOSE ANDRES BUSTOS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.268.352 expedida en Cúcuta. Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO le ordena al Ingeniero JOSE ANDRES BUSTOS HERRERA.

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo, EL ONTRATISTA se obliga a realizar para el DEPARTAMENTO las obras MANTEIMIEN TO DE LA CARRETRA CHINACOTA-LOBATICA MUNICIPIO DE CHINACOTA.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$25.313.925,00)

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden de es un (1) mes contado a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

IMPUTACIÓN PRESPUERAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.11.1 Mantenimiento Red Vial secundaria y terciaria en el Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO
Secretario

Por el Contratista
JOSE ANDRES BUSTOS HERRERA
Contratista

RECIBO INGRESO No 108717

41. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000678 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO.

CONTRATANTES: OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN, identificada con cédula de ciudadanía No.60.290.719 de Cúcuta, actuando en condición de Secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO ó LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Restaurador de Bienes Muebles JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO identificado con cédula de ciudadanía No.88.141.586 y quién para los efectos de este documento se denominará en adelante EL CONTRATISTA hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: El contratista se comprometa para la CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales como Restaurador de Bienes Muebles para la elaboración del proceso de RESTAURACION DE IMÁGENES PROCESIONALES DE LA SEMANA SANTA DE OCAÑA.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor total del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.559.000,00)

PLAZO: Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses como máximo plazo contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESPUERAL: El presente contrato se celebra con cargo al RUBRO 2.2.3.5.1 del

presupuesto de gastos del Departamento, vigencia fiscal 2007, según disponibilidad Presupuestal No.001528 de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE CULTURA
OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria

Por el Contratista
JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO
Contratista

RECIBO INGRESO No 115395

42. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.000719 DEL 31 DE JULIO DE 2007.

CONTRATANTES: LUIS ALIRIO CAÑAS JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.154.010 expedida en Pamplona en su condición de Secretario de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander quien para los efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO por una parte y por la otra, el señor JUAN MIGUEL GELVEZ ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.159.540 expedida en Pamplona hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el contratante a prestar sus servicios como CONTAODR PUBLICO dentro del proyecto familias reforestadas PRIDEUCU, para lo cual coordinará con las instituciones socias del proyecto la ejecución de las actividades relacionadas.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.987.050,00)

PLAZO: Plazo de ejecución cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESPUERAL: El presente contrato se celebra con cargo a los RUBROS 2.2.3.10.7 APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA" Vigencia fiscal de 2007, según Disponibilidad presupuestal No.001906 del 24 de julio de 2007, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
LUIS ALIRIO CAÑAS JAIMES
Secretario

Por el Contratista
JUAN MIGUEL GELVEZ ARAQUE
Contratista

RECIBO INGRESO No 105286

**43. CONVENIO DE COOPERACION No. 000175
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES
MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO
ASOPROMUCA**

CONTRATANTES: RAFAEL FERNANDO PEÑARANDA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.249.781 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Secretario de Desarrollo Económico Encargado del Departamento Norte de Santander quien para los efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO por una parte y por la otra OSCAR MARTINEZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.174.909 de Tibú quien obra en calidad de Gerente y Representante Legal de la ASOCIACION DE PRODUCTORES MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO ASOPROMUCA, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 807.009.42 que el presente convenio se denominará LA ASOCIACION.

OBJETO: Aunar esfuerzos con el fin de apoyar el proyecto Mejoramiento genético de la ganadería bovina en el municipio de Tibú, y su desarrollo agropecuario como municipio zona de frontera.

VALOR: El valor del presente convenio es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)

PLAZO: El presente convenio tiene una duración de cinco (5) meses a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación de trabajos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente convenio se pagará con cargo al RUBRO 2.2.3.10.1 Desarrollo Agropecuario Municipios zona de Frontera del presupuesto de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico vigencia 2007, la suma de \$25.000.000,00 según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001637 del 22 de junio de 2007, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO
RAFAEL FERNANDO PEÑARANDA MARTINEZ
Secretario Encargado

Por el Contratista
OSCAR MARTINEZ CARVAJAL
Contratista
RECIBO INGRESO No 105291

**44. CONTRATO No. 037 CELEBRADO ENTRE LA
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE
PAMPLONA Y ANALISIS TECNICO LTDA.**

CONTRATANTES: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.385.130 expedida en Cúcuta, obran en nombre

propio y representación de la E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, NIT 890501019-9 en su carácter de Gerente, que para los efectos del presente contrato en adelante se denominará EL HOSPITAL y ARMANDO OSORIO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.126.644 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación de ANALISIS TECNICOS LTDA. En su calidad de Gerente y Representante Legal, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de suministro.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la ESE. Hospital San Juan de Dios a suministrarle los reactivos para el equipo CELLTAC.

VALOR: El valor del presente contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$32.960.577,00)

PLAZO: El presente contrato tendrá por duración el termino de cinco (05) meses y catorce (14) días contados a partir del dieciséis (16) de junio de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de gastos vigencia fiscal de 2007, según certificado de disponibilidad presupuestal No.0517 de fecha 29 de junio de 2007, expedido por el Técnico con funciones de presupuesto de la Empresa Social de Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE
PAMPLONA
MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente

Por el Contratista
ANALISIS TECNICOS LTDA.
ARMANDO OSORIO ARDILA
Contratista

RECIBO INGRESO No 105463

**45. CONTRATO DE OBRA No. 000707 DE 2007,
CELBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER Y LA UNION
TEMPORAL CAMPO DOS CAMPO GILES.**

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Infraestructura, quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte, y por la otra JUAN PATRICIO SUAREZ ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.859 expedida en Cúcuta, quien actúa en nombre y representación de la UNION TEMPORAL CAMPO DOS CAMPO GILES con NIT 90163169-1 quien para los efectos del

presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra pública.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para el DEPARTAMENTO, las obras de MEJORAMIENTO CARRETEABLE CAMPO DOS-CAMPO GILES-SAN MARTIN DE LOBA, MUNICIPIOS DE TIBU Y SARDINATA NORTE DE SANTANDER, conforme a la propuesta presentada el día 3 de julio de 2007.

VALOR: El presente contrato es a precios unitarios fijos, sin asustes. En consecuencia, el valor del mismo será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a entera satisfacción por EL DEPARTAMENTO, por los precios unitarios estipulados en la cláusula primera. Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$209.989.382,00).

PLAZO: El plazo del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de trabajos suscrita por el contratista el interventor y el supervisor

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato de obra lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento, vigencia 2007, RUBRO 2.2.3.11.10 Convenio Ínter administrativo INVIAS 2006, Mejoramiento Red Terciaria Nacional en el Departamento Norte de Santander por un valor de \$595.000.000 y RUBRO 2.2.3.11.1 Mantenimiento Red Vial Secundaria y Terciaria en el Departamento (100% Sobretasa ACPM y Fdo, Subs Gasol 30% del 80% Est. Profronterizo, por valor de \$100.000.000 según certificado de disponibilidad presupuestal No.000687 del 01 de marzo de 2007, por valor total de \$695.000.000,00 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO
Secretario

Por el Contratista
UNION TEMPORAL CAMPO DOS-CAMPO GILES
JUAN PATRICIO SUAREZ ESCALANTE
Contratista

RECIBO INGRESO No 105530

46. CONTRATO DE COMPRAVENTA No.0753 DE 2007.

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.438.097 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Director del Instituto

Departamental de Salud de Norte de Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO, por una parte y por otra JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.505.937 expedida en Cúcuta. Actuando en calidad de Gerente y por ende representante legal de la sociedad limitada denominada ICOMMERCE LTDA. NIT. 830.081.246.-2.y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos celebrado el presente contrato de compra venta.

OBJETO: El objeto del presente contrato es la venta y entrega que el CONTRATISTA hace al INSTITUTO y a compra que este hace a aquel de los siguientes bienes, de acuerdo con las especificaciones cantidades y valores que se indican, sustentados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$36.247.680,00).

PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a suministrar la totalidad de los bienes objeto del presente contrato será no mayor a NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Garantía única.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del INSTITUTO, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de Gastos así: CODIGO 03^a-22302010-112 DOTACION CORRESPONDIENTE A RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2007, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1800 del 30 de mayo de 2007, expedido por quien ejerce las funciones de jefe de presupuesto en el INSTITUTO.

Por el Contratante
POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Gerente

Por el Contratista
ICOMMERCE LTDA.
JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
Contratista

RECIBO INGRESO No 108719

47. CONTRATO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FIRMA JULIAN VANEGAS PLATA & CIA. LTDA. ASESORES EN SEGUROS REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JULIAN VANEGAS PLATA.

CONTRATANTES: PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.27.906 de Cúcuta, en calidad de Secretaria General Encargada de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará el Departamento, de una parte y de la otra JULIAN VANEGAS PLATA & CIA. LTDA. ASESORES EN SEGUROS, NIT 80.505.216-1 representada legalmente por el señor JULIAN VANEGAS PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.760 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de intermediación de seguros.

OBJETO: El Contratista se compromete para con EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar con recursos humanos, técnicos, logísticos propios la asesoría servicios de intermediación en la contratación, administración y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros, constituidos para el adecuado funcionamiento de la Entidad y para la adecuada protección de los bienes e intereses del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales este contrato carece de valor pecuniario y es entendido que EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER no reconocerá ningún honorario, comisión gasto o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

PLAZO: La vigencia de este contrato será el señalado en el Decreto 1436 de 1998, más seis (6) meses más contados a partir del día hábil siguiente a la fecha del perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA GENERAL
PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ
Secretaria General Encargada

Por el Contratista
JULIAN VANEGAS PLATA & CIA. LTDA.
ASESORES EN SEGUROS
JULIAN VANEGAS PLATA
Contratista

RECIBO INGRESO No 221982

48. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000732 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES.

CONTRATANTES: MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.461.508 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte, y de la otra SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.275.152 expedida

en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: La Contratista se compromete para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales cuyo objeto es crear, implementar y fortalecer en cuatro (4) municipios del Departamento (Teorama, Tibú, Ocaña, y Sardinata) el Comité Municipal de Atención a la población víctima de Minas Unipersonal o artefactos explosivos abandonados, como estaciones estables de interlocución para lograr mayores grados de entendimiento y respecto a mejorar la cultura de auto cuidado y la prevención, orienta asesorar a las autoridades sobre lineamientos generales de la educación para la reducción de riesgos de minas sin explotar como uno de los problemas más evidentes, generar en (4) municipios una estrategia permanente de formación y divulgación de la educación para la reducción del riesgo a través de las emisoras comunitarias.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.9.7 FONDO ESPECIAL DE APOYO A VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONALES Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001687 de junio 25 de 2007, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por valor de \$16.200.000.00

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO
MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO
Secretario de Gobierno

Por el Contratista
SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES
Contratista

RECIBO INGRESO No 221893

49. CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000740 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONSORCIO GESTION INTEGRAL ESPECIALIZADA CON NIT 900166626-8

CONTRATANTES: JESUS IVAN YAÑEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No.

13.477544 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, quien en adelante se denominará DEPARTAMENTO de una parte y de la otra parte CONSORCIO GESTION INTEGRAL ESPECIALIZADA, con NIT 900166626-8 representada legalmente por ALBERTO ESPINEL MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.448.413 expedida en Cúcuta, y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente.

OBJETO: El Contratista se obliga a ejecutar para EL DEPARTAMENTO, a realizar el ESTUDIO DE REINGENIERIA Y GESTION DE PROCESOS DE LAS OFICINAS ASESORA Y SECRETARIA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO PARA DESARROLLAR, IMPLEMENTA, MANTENER REVISAR Y PERFECCINAR EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD QUE SE ESTABLEZCA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 872 DE 2003, conforme a la propuesta presentada el día 24 de julio de 2007.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$146.700.000,00) .

PLAZO: El plazo del presente contrato es cuatro (4) meses contados a partir de la legalización del contrato. El plazo estipulado en esta cláusula es improrrogable salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General Así; con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos asignados a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento con cargo al RUBRO a) 2.2.3.6.1 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO, según disponibilidad presupuestal No.001563 de junio 13 de 2007, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL
JESUS IVAN YAÑEZ RINCON
Secretario

Por el Contratista
CONSORCIO GESTION INTEGRAL
ESPECIALIZADA
ALBERTO ESPINEL MIRANDA
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 240995

**50. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 030
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA Y LA EMPRESA NOVACOM.**

CONTRATANTES: ALVARO GONZALEZ JOVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.108.874 expedida en Bogotá quien obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona por una parte, y por la otra la Empresa NOVACOM COMPUTADORES, representada por el señor JAVIER EDUARDO CASTILLO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.265 expedida en Cúcuta, en calida de Representante Legal, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente contrato de compra venta.

OBJETO: Compra de equipos con destino al desarrollo del Convenio suscrito entre el Departamento de Casanare y la Universidad de Pamplona (Aulas Virtuales).

VALOR: El presente contrato de compraventa tiene un valor de QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES (U.S. 511.560) que equivale a la suma de MIL VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.023.120.000,00) .

PLAZO: El contratista se compromete para con la Universidad de Pamplona a suministrar los equipos objeto del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cargará al presupuesto de la Universidad vigencia fiscal de 2007, disponibilidad presupuestal No.1822 RUBRO 5.5.15.73 Departamento de Casanare Aulas Virtuales (\$1.023.120.000,00) Rectoría expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
ALVARO GONZALEZ JOVES
Rector

Por el Contratista
NOVACOM COMPÚTADORES
JAVIER EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 241093

**51. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
000143 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
CORPONOR PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA
AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER**

CONTRATANTES: LUIS MIGEL MORELLI NAVIA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.447.267 expedida en Cúcuta, en su carácter de Gobernador del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos derivados del presente Convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, y de otra parte LUIS LIZCANO

CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No.13.485.465 expedida en Cúcuta, quién en su calidad de Director General obra en nombre y representación DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR quién para los efectos del presente Convenio se denominará CORPONOR hemos acordado celebrar el presente Convenio Ínter administrativo.

OBJETO: Establecer acciones de cooperación mutua entre el DEPARTAMENTO y CORPONOR, a fin de aunar esfuerzos y recursos humanos, científicos, tecnológicos físicos, y financieros para adelantar actividades establecidas en el Artículo 108 inciso segundo del artículo 111 de la Ley No.99 de 1993 de acuerdo con lo establecido en el proyecto registrado en el BPPID. Con código SEPPI 2005-054000-0027.

VALOR: El valor del presente convenio es la suma de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) .

PLAZO: El presente convenio tiene una duración de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución sin perjuicio de que dicho término pueda ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Convenio se pagará así: a) El Departamento cancelará la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000) valor del aporte del presente Convenio con cargo a los rubros 2.2.3.6.3 "FINANCIACION Y/O COFINANCIACION PROYECTOS MEDIO AMBIENTE " por valor de \$300.000.000,00 del presupuesto de inversión y gastos del Departamento vigencia 2007, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001252 de mayo 8 de 2007, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Por el Contratante
POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Gobernador

Por el Contratista
CORPONOR
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Gerente General.

RECIBO INGRESO No 241136

**52. CONTRATO DE OBRA No.000746 DE 2007
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER Y LA UNION
TEMPORAL ZUMBADOR 2007.**

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Infraestructura, quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte y de la otra MARIO YESID VELOZA MONTAÑEZ, identificado con

cédula de ciudadanía No. 88.248.787 expedida en Cúcuta, quién actúa en nombre y representación de la UNION TEMPORAL ZUMBADOR 2007, con NIT 900163294-2 quién para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra pública.

OBJETO: El contratista se obliga a ejecutar para el Departamento las obras de MEJORAMIENTO CARRETEABLE ACCESO VEREDA EL ZUMBADOR MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER, conforme a la propuesta presentada el día 4 de julio de 2007.

VALOR: El presente contrato es a precios unitarios fijos, sin ajustes salvo en el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el CONTRATISTA y recibidas a entera satisfacción por EL DEPARTAMENTO por los precios unitarios estipulados en la cláusula primera para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$198.120.000,00) .

PLAZO: El plazo del presente contrato es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de los trabajos suscrita por el contratista y el interventor

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato de obra lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento, vigencia 2007, rubro 2.2.3.11.1 Mantenimiento Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento por valor de \$198.615.560,00 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001446 del 30 de mayo de 2007, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
JAIME ENRIQUE CLARO AREVLO
Secretario

Por el Contratista
UNION TEMPORAL ZUMBADOR 2007
MARIO YESID VELOZA MONTAÑEZ
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 241155

CONTENIDO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Publicados en:

<http://www.nortedesantander.gov.co/>

Enlace: Gaceta Departamental

- 1 DECRETO 000524_23_AGOSTO_2007. Por medio del cual se hace una Delegación en Materia Contractual
- 2 ORDENANZA 018_03_AGOSTO_2007. Por el cual se autoriza la conformación de una empresa de servicios públicos domiciliarios regional mixta del orden departamental, y se dictan otras disposiciones
- 3 ORDENANZA 019_03_AGOSTO_2007. Por medio de la cual se establece el Sistema Departamental de Cultura de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones